

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 403 - 2016 - MDLV

La Victoria, junio 03 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS :

El Informe N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016-MDLV-UP-TP, sobre otorgamiento de la bonificación personal; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de la carrera pública, tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, en relación con la bonificación personal, y según los Informes N° 071-2016-MDLV/GM, Informe N° 096-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 412-2016-MDLV/GM, Informe N° 257-2016-MDLV/GA, Informe N° 334-2016-MDLV/UP, Informe N° 096-2016-MDLV-UP-TP, el servidor Obrero Estanislao Montoya Maldonado, tiene adquirido el derecho a la bonificación personal, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES		INGRESO	CALCULO HASTA	AÑOS DE SERVICIOS
MONTAYA MALDONADO, Estanislao		10/03/1986	31/05/2016	30.2250

QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL : 31/05/2016	A	BASICO A LA	B	CALCULO DEL QUINQUE A x B =	TOTAL	
		Nº DE MESES ADEUDADOS	FECHA DEL DERECHO	5 % DEL BASICO		QUINQUENIO ADEUDADO	
1º Quinq.	Desde : 10/03/1991 hasta : 31/05/2016	302	0.02	0.001	302 X 0.001 =	0.302	
2º Quinq.	Desde : 10/03/1996 hasta : 31/05/2016	242	0.02	0.001	242 X 0.001 =	0.242	
3º Quinq.	Desde : 10/03/2001 hasta : 31/05/2016	182	0.02	0.001	182 X 0.001 =	0.182	
4º Quinq.	Desde : 10/03/2006 hasta : 31/05/2016	122	0.02	0.001	122 X 0.001 =	0.122	
5º Quinq.	Desde : 10/03/2011 hasta : 31/05/2016	62	50.02	2.501	62 X 2.501 =	155.062	
6º Quinq.	Desde : 10/03/2016 hasta : 31/05/2016	2	1461.70	73.085	2 X 73.085 =	146.170	
TOTAL REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : S/.				75.59			
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADA AL MES DE MAYO - 2016						S/.	302.08

Que, es necesario reconocer el derecho a percibir la remuneración personal que el servidor Obrero Estanislao Montoya Maldonado, ha venido adquiriendo desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 10.MAR.1986, así como el correspondiente pago de los montos devengados que no pudieron pagarse oportunamente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 403 - 2016 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de ESTANISLAO MONTOYA MALDONADO el derecho a percibir la remuneración personal resultante desde su ingreso a la Entidad, que se produjo el 10.MAR.1986, así como el correspondiente pago de los montos devengados por el mismo concepto, según lo siguiente:

responsabilidad pago de los rentes devengados por el mismo concepto, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	INGRESO	HASTA	CALCULO AÑOS DE SERVICIOS
MONTOYA MALDONADO, Estanislao	10/03/1986	31/05/2016	30.2250

QUINQUE. ADQUIRID	FECHA DE OBTENCION AL DERECHO HASTA EL: 31/05/2016	A N° DE MESES ADEUDADOS	BASICO A LA FECHA DEL DERECHO	B 5 % DEL BASICO	CALCULO DEL QUINQ. A x B =	TOTAL QUINQUENIO ADEUDADO
1° Quinq.	Desde : 10/03/1991 hasta : 31/05/2016	302	0.02	0.001	302 X 0.001 =	0.302
2° Quinq.	Desde : 10/03/1996 hasta : 31/05/2016	242	0.02	0.001	242 X 0.001 =	0.242
3° Quinq.	Desde : 10/03/2001 hasta : 31/05/2016	182	0.02	0.001	182 X 0.001 =	0.182
4° Quinq.	Desde : 10/03/2006 hasta : 31/05/2016	122	0.02	0.001	122 X 0.001 =	0.122
5° Quinq.	Desde : 10/03/2011 hasta : 31/05/2016	62	50.02	2.501	62 X 2.501 =	155.062
6° Quinq.	Desde : 10/03/2016 hasta : 31/05/2016	2	1461.70	73.085	2 X 73.085 =	146.170

TOTALA REINTEGRAR MENSUAL POR BONIF. PERSONAL DESDE JUNIO-2016 : SI.				75.59		
TOTAL BONIFICACION PERSONAL ADEUDADAAL MES DE MAYO - 2016					SI.	302.08

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

 Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
 ALCALDE